

PS/6116-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 ABR. 2024**

VISTO: la realización del evento “Regional 5G Blueprint Workshop”, organizado por la Embajada de Estados Unidos en colaboración con el Programa de Desarrollo del Derecho Comercial del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y la Oficina de Política Cibernética y Digital del Departamento de Estado de los Estados Unidos, a realizarse los días 9 y 10 de abril de 2024, en la ciudad de San José, República de Costa Rica;

RESULTANDO: que el mencionado programa brindará a los asistentes una descripción general de las consideraciones de seguridad, redes, así como la ayuda con la comprensión de los recursos disponibles para la implementación de redes 5G;

CONSIDERANDO: I) que es una instancia fundamental para aprender de estudios de casos internacionales y estándares que facilitan la transición hacia proveedores confiables, preparando a los asistentes para enfrentar eficazmente los desafíos de seguridad en el emergente ecosistema digital 5G;

II) que, desde la organización del evento se ha invitado a asistir a un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación del Sr. Sebastián Gómez, Gerente de la división Operaciones del Centro de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad (CERT), del área Seguridad de la Información de AGESIC;

IV) que la organización cubrirá los costos de pasajes, alojamiento, transporte interno y alimentación del participante;

V) que, por el itinerario de los vuelos, el Sr. Gómez partirá de la ciudad de Montevideo el día 8 de abril de 2024, arribando el día 12 de abril siguiente a la misma ciudad;

VI) que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por AGESIC;

VII) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 8 y 12 de abril de 2024 al Sr. Sebastián Gómez, Gerente de la división Operaciones del Centro de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad (CERT), del área Seguridad de la Información de AGESIC, para participar en el evento “Regional 5G Blueprint Workshop”, organizado por la Embajada de Estados Unidos en colaboración con el Programa de Desarrollo del Derecho Comercial del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y la Oficina de Política Cibernética y Digital del Departamento de Estado de los Estados Unidos, a realizarse los días 9 y 10 de abril de 2024, en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

2°. Encomiéndase al área Administración y Finanzas de AGESIC la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento de los gastos no cubiertos por la organización, relativos al seguro de viaje del participante, el que asciende a US\$ 16,80 (dólares estadounidenses dieciséis con 80/100), a financiarse con cargo al Convenio de fecha 31 de marzo de 2022, celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/21/009 Apoyo a la Implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay” al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 501 “Seguridad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

1950

Dr. Mahatma Gandhi
President of the
Congress Party